

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111075

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

peritoya

Denominación del Signo: PERITOYA

Reivindicación de colores: Se reivindican los siguientes colores empleados en la marca: #333333, #63c8d0 y #f26864.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Plataformas de software; aplicaciones de software descargables [apps].

36: Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; servicios inmobiliarios; evaluación financiera; evaluación con fines de seguro; evaluación de costes; evaluación de costes de reparación; evaluación de solicitudes de indemnización por siniestro; evaluaciones de reclamaciones de seguros; servicios de valoración y tasación; tasación de automóviles; suministro de información relativa a la tasación de automóviles de segunda mano.

37: Mantenimiento de vehículos; asesoramiento en materia de reparación de vehículos; reparación de vehículos; revisión de vehículos; mantenimiento, revisión y reparación de vehículos; servicios de asesoramiento relacionados con la reparación de vehículos automóviles; servicios de diagnóstico de automóviles en cuanto mantenimiento de vehículos; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes, así como de motores de

vehículos automóviles y sus partes; servicios de diagnóstico de automóviles en cuanto mantenimiento y reparación de vehículos de motor; servicios de taller mecánico de mantenimiento y reparación de vehículos de motor; inspección de automóviles y sus partes previa al mantenimiento y la reparación.

42: Peritajes técnicos; facilitación de peritajes técnicos; suministro de peritajes técnicos; organización y dirección de peritajes técnicos; inspección técnica de vehículos; inspección técnica de vehículos para su acreditación de aptitud para circular; servicios de diagnóstico de automóviles en cuanto inspección técnica de vehículos; servicios de inspección preventiva de vehículos nuevos y usados; suministro de uso temporal de software informático no descargable para uso la inspección de vehículos; servicios de diagnóstico del automóvil en cuanto servicios de inspección preventiva de vehículos nuevos y usados; servicios de inspección de vehículos nuevos y usados por cuenta de compradores o vendedores particulares de vehículos; desarrollo de plataformas informáticas; desarrollo y alojamiento de plataformas informáticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ASISTENCIAS Y SERVICIOS AUTOMATIZADOS YA S.A.S.
CARRERA 56 No. 9-17 CENTRO EMPRESARIAL BOG AMÉRICAS
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, CALLE 93B No. 12-48 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.